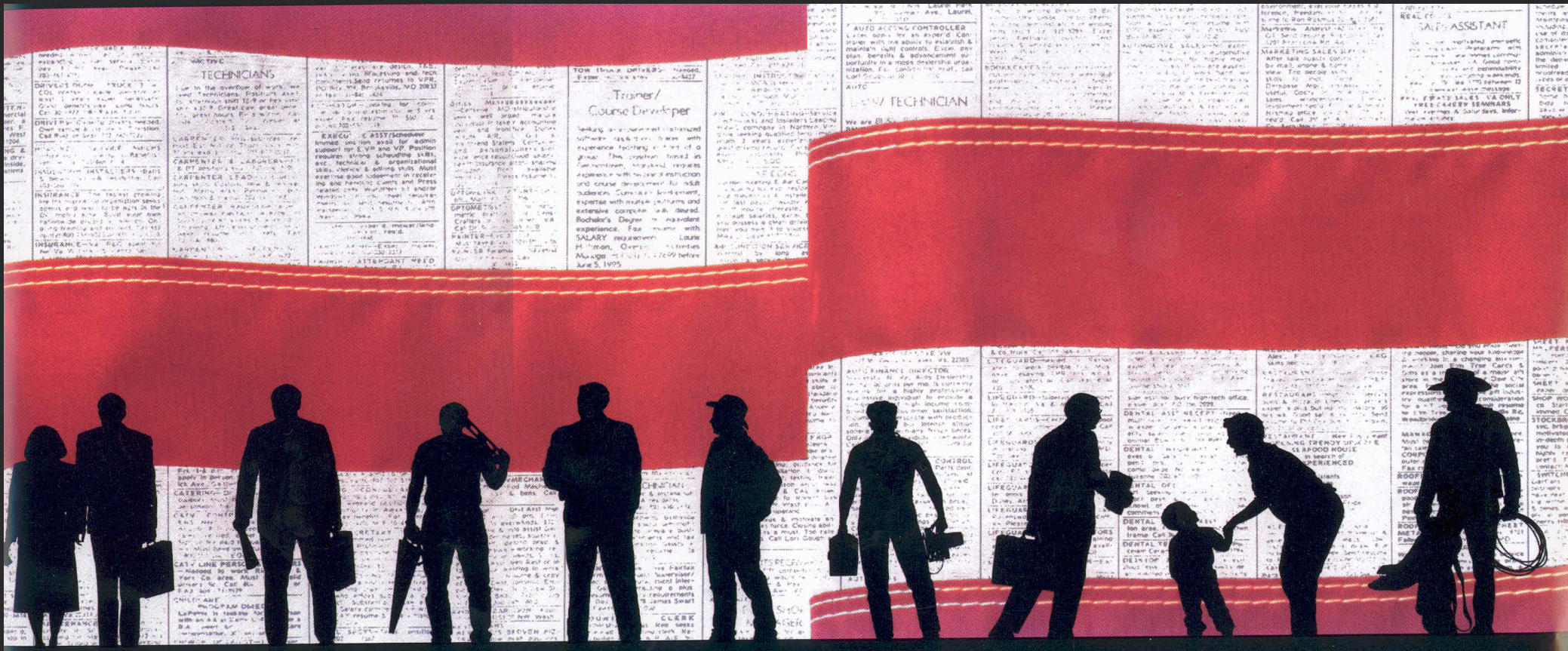


# SI USTED TIENE DERECHO A TRABAJAR, no deje que nadie se lo quite.



**Si tiene derecho a trabajar legalmente en los Estados Unidos, existen leyes para protegerlo contra la discriminación en el trabajo.**

**Debe saber que –**  
Ningún patrón puede negarle trabajo, ni puede despedirlo, debido a su país de origen o su condición de inmigrante.

En la mayoría de los casos, los patrones no pueden exigir que usted sea ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente o negarse a aceptar documentos válidos por ley.

Si se ha encontrado en cualquiera de estas situaciones, usted podría tener una queja válida de discriminación. Comuníquese con OSC para obtener ayuda en español.

**Llame al 1-800-255-7688.**

La línea telefónica para personas con problemas de audición, es

1-800-237-2515. En

Washington, D.C., llame al

**202-616-5594**, o al

202-616-5525 (personas

con problemas de audición), o

escriba a la Oficina del

Consejero Especial, División de

Derechos Civiles, P.O. Box 27728,

Washington, DC 20038-7728.

**Departamento de Justicia  
De los Estados Unidos,  
División de Derechos Civiles**

Oficina del Consejero Especial

